



**FUNDAMENTOS ORDENANZA N° 1727/2024.-**

**VISTO:**

El acuerdo celebrado por la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger con fecha 29 de Octubre de 2024 con los letrados Dres. Luis Enrique Pereira Duarte y Eduardo Krivoruk por sí y en representación de los Dres. María Laura Juárez y Fernando Miguel Montes, a los fines de cancelar los honorarios profesionales regulados por Auto N° 277 de fecha 29/08/2023, siendo el responsable al pago este Municipio, en autos AMX ARGENTINA S.A. C/MUNICIPALIDAD DE CORRAL DE BUSTOS – DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA –“(S.A.C. N° 790957) tramitado ante la Exma. Cámara de Marcos Juárez, en el se acuerda abonar la suma actualizada de pesos Cuarenta Millones (\$ 40.000.000), pago que deberá ser abonado con fecha 15/11/2024 mediante transferencia a los letrados citados conforme convenio que fuera girado para su ratificación ante este Cuerpo.

**Y CONSIDERANDO:**

Que en definitiva es necesario dar fin a este pleito.

Que las condiciones que surgen del citado Convenio son producto del consenso alcanzado por las partes.

Que en la cláusula SEGUNDA establece que el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de esta ciudad lo refrende y ratifique.

**POR TODO ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS – IFFLINGER  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA N° 1727/2024**

**Artículo 1º:RATIFÍCASE** el convenio alcanzado por el Departamento Ejecutivo Municipal de fecha 29 de Octubre del año 2024, en todos sus términos y cláusulas y cuya copia se adjunta como ANEXO a la presente, suscripto por el Intendente Municipal José María ODARDA, la Secretaria de Desarrollo Económico Elisa del Rosario CROSETTO RIBONETTO y el Dr. José María MAGUREGUI, como apoderado y Fiscal de Estado Municipal, por una parte y por la otra los abogados Dres. Luis Enrique Pereira Duarte y Eduardo Krivoruk por sí y en representación de los Dres. María Laura Juárez y Fernando Miguel Montes.



MUNICIPALIDAD  
**CORRAL DE BUSTOS  
IFFLINGER**

**Artículo 2º: COMUNÍQUESE**, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD  
DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER A LOS SEIS DIAS DEL MES DE  
NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

**Acta de Sesiones del H.C.D. Nº 1596 /2024.-**

